

CONCHALI, 11 ABR 2022

DECRETO EXENTO N° 273

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Memorándum N° 88 del 26.01.2022 de Personal y Remuneración; Memorándum N° 32 del 18.01.2022 de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 33 del 12.01.2022 de Administración y Finanzas; Memorándum N° 11 del 06.01.2022 de Personal y Remuneración; Memorándum N° 707 del 22.12.2021 y Memorándum N° 705 del 22.12.2021 ambos de Secretaria Comunal de Planificación; Certificado Presupuestario N° 11 del 10.01.2022 de Contabilidad y Presupuesto; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**REGULARIZA** Convenio de Práctica Profesional, de fecha 31 de Enero de 2022, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también “la Municipalidad” por una parte y por la otra don (a) Sebastián Nicolás Carens Tudela, cédula nacional de identidad N° 21.326.407-9, alumno regular de enseñanza media Técnico Profesional de la carrera de Dibujo Técnico, del Colegio Polivalente San Andrés de Colina, con domicilio en Avenida Aconcagua N°160, comuna de Colina, en adelante “Estudiante y/o Practicante”, se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera Administrador Público.

**PRIMERO:** El estudiante inicio su práctica profesional a contar del 01 de enero de 2022 y hasta el 06 de enero de 2022, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

**SEGUNDO:** El practicante realizo sus funciones en la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

**TERCERO:** En la practicante realizo la siguiente función:

- Apoyo a profesionales de SECPLA en levantamiento de datos en terreno para formulación de proyecto de recuperación de espacios públicos de áreas verdes y juegos infantiles.

**CUARTO:** La Municipalidad se comprometo a:

- Disponer de un guía competente, el que estará a cargo del durante la realización de la Práctica y que al concluir dicha práctica; deberá realizar una evaluación final.
- Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad u acordarlas en el plan de práctica. En ningún caso, el practicante deberá realizar tareas que no se especifican en su plan de práctica.
- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que ponga en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional
- Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre Liceo y el municipio.

**QUINTO:** La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de \$15.996.- brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.



**SEXTO:** La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

**SÉPTIMO:** Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**OCTAVO:** Se deja constancia que doña Sebastián Nicolás Cares Tudela, comenzó su práctica con fecha 01 de enero de 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.**



Es A

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

**RVF/DBF/jqa**

**TRANSCRITO A:**

**Control - Jurídico - Adm. Municipal**

**O.P.I.R. - Sec. Municipal - Personal**

**Finanzas - Alcaldía - SECPLA**

**Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/**



### CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 31 de enero del año 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) **Sebastián Nicolás Cares Tudela**, cédula nacional de identidad N° 21.326.407-9, alumno regular de enseñanza media Técnico Profesional de la carrera de Dibujo Técnico, del Colegio Polivalente San Andrés de Colina, con domicilio en Avenida Aconcagua N°160, comuna de Colina, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera Administrador Público.

**PRIMERO:** El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 01 de enero de 2022 y hasta el 06 de enero de 2022, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

**SEGUNDO:** La practicante realizará sus funciones en la **Secretaría Comunal de Planificación** de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

**TERCERO:** La practicante realizará la siguiente funcione:

- Apoyar a profesionales de SECPLA en levantamiento de datos en terreno para formulación de proyecto de recuperación de espacios públicos de áreas verdes y juegos infantiles.

**CUARTO:** La Municipalidad se compromete a:

1. Disponer de un guía competente, el que estará a cargo del durante la realización de la Práctica y que al concluir dicha práctica; deberá realizar una evaluación final.
2. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad u acordarlas en el plan de práctica. En ningún caso, el practicante deberá realizar tareas que no se especifican en su plan de práctica.
3. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
4. No someter al practicante a situaciones que ponga en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional
5. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre Liceo y el municipio.

CA



**QUINTO:** La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de **\$15.996.-** brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

**SEXTO:** La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

**SÉPTIMO:** Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**OCTAVO:** Se deja constancia que doña **Sebastián Nicolas Cares Tudela**, comenzó su práctica con fecha 01 de enero de 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

**NOVENO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DÉCIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**Sebastián Nicolas Cares Tudela**  
C.I.: 21.326.407-9

**René de la Vega Fuentes**  
Alcalde  
Municipalidad de Conchalí

RFV/CMA/mjdlf-



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 11/2022**

Pre-Obligación	05	12
----------------	----	----

Día	Mes	Año
10	01	2022

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto Bruto a pagar	Plazo de Vigencia
Sebastian Cares Tudela	21.326.407-9	15.996.-	01/01 al 06/01/22
Marion Herrera Peralta	19.945.614-8	181.333.-	01/01 al 04/02/22

**Documentación:**

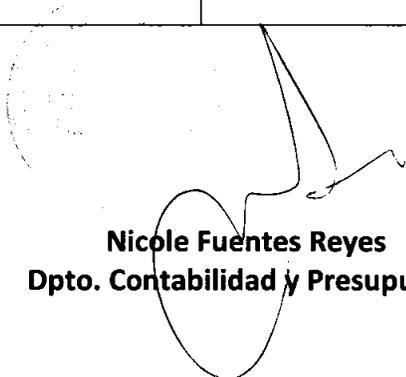
		Ingreso		Memo		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
				11	06/01/2022	Personal

**Descripción:**

Se emite documento a petición de SECPLA Unidad Técnica, para decretar Alumnos en Practica de

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
2103007	Alumno en Practica	197.329.-
	<b>Total</b>	

  
**Nicole Fuentes Reyes**  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 12

Fecha: 10/01/2022

Glosa: CARES01 AL 06/01 - HERRERA 01/01 AL 04/02/22 PRACTICAS SECPLA CDP 11

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152103007	Alumnos en Práctica							
1	Gestión Interna	210050	197.329	3.000.000	0	3.000.000	415.992	2.584.008
TOTALES:			197.329					

NICOLE FUENTES REYES  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Depto. Contabilidad y Presupuestación

EMITIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Reyes

AUTORIZADO POR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

*Flavia Jose*

MEMORANDUM N° 88.- / 2022

26 ENE. 2022

CONCHALI;

DE : DANIEL LEON ROJAS  
JEFE (S) DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA

ANT : MEMORANDUM N° 32/2022 DE JURÍDICO

MAT. : DA RESPUESTA A LO SOLICITADO.

Mediante el presente y de acuerdo a documento de "referencia", remito documentación solicitada.

Saluda atentamente a usted,



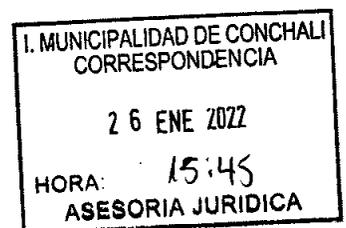
*[Handwritten Signature]*  
DANIEL LEON ROJAS  
JEFE (S) DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

DLR/imc.

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Archivo

*690426*





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Personal  
20/01/2022

MEMORANDUM N° 32 /2022

**FECHA:** 18 de enero de 2022

**DE :** CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

**A :** PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

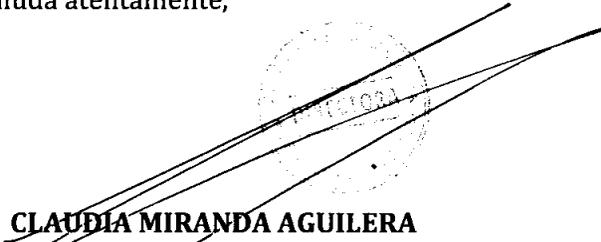
**REF :** Memo N° 33/2022 de fecha 12 de enero de 2022

Junto con saludar, devuelvo memorándum N° 33 de fecha 12 de enero de 2022, en el que solicita la contratación de dos alumnos en práctica: (1) Marion Herrera Peralta, de la Universidad de Santiago y (2) Sebastián Nicolas Cares Tuleda, del Colegio Polivalente San Andres de Colina, en razón a lo que paso a detallar:

- 1) De doña Marion Herrera Peralta no se acompañan ninguno de los documentos señalados en el memorándum, siendo estos: el curriculum vitae, fotocopia de la cédula de identidad y carta de presentación de la institución de educación.
- 2) De don Sebastián Nicolas Cares Tuleda, no se acompaña fotocopia de cédula de identidad.

Sin perjuicio de los documentos faltantes, se hace presente que se acompañan los antecedentes de doña María Soledad Mendoza Segovia, quien no aparece en el detalle de la contratación.

Saluda atentamente,

  
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
ABOGADA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

CMA/mjdlfs.-  
Distribución:

- Depto. De Personal

JO: 689920.





*M. J. J. J.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

CONCHALÍ;

12 ENE. 2022

MEMORANDUM N° 33. - / 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNA EN PRÁCTICA.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para la alumna en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Fecha de término	Tipo de Jornada	Dirección y Unidad de realización
Marion Augui Herrera Peralta	19.945.614-8	Administrador Público	Universidad de Santiago de Chile Facultad de Administración y Economía	Nivel Profesional	01/01/22	04/02/22	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 viernes 08:30 a 16:30 hrs.	Dirección de SECPLA

Cumpliendo Funciones:

- Formulación de Proyectos
- Instrumentos de Planificación Municipal Pladeco, Plan Regulador, Presupuesto
- Formulación de Informes a Instituciones Públicas respecto de solicitudes de; Rendiciones, Planificación y Gestión de Proyectos.

31 MAR 2022

Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Fecha de término	Tipo de Jornada	Dirección y Unidad de realización
Sebastián Nicolás Cares Tuleda	21.326.407-9	Dibujo Técnico	Colegio Polivalente San Andrés de Colina	Nivel Medio	01/01/22	06/01/22	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 viernes 08:30 a 16:30 hrs.	Dirección de SECPLA

Función a realizar: Apoyar a profesionales de Secpla en levantamiento de datos en terreno para formulación de proyectos de recuperación de espacios públicos de áreas verdes y juegos infantiles.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
14 ENE 2022  
HORA:  
ASESORIA JURIDICA

689119

Se adjunta Certificado Presupuestario N° 11/2022 de Contabilidad y Presupuesto.

Se adjunta lo siguiente:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Carta de presentación de la institución de educación

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A large, stylized handwritten signature in black ink, corresponding to the name Patricio Saavedra Muñoz.

PSM/RUR/imc.  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

*Contabilidad*  
*AP 7/12/2022*

## MEMORANDUM N° 11/2022

CONCHALI, 06 ENERO 2022

DE : VALERIA CUEVAS FORNE  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : NICOLE FUENTES REYES  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANT. : MEMOS N° 707/21 N°705/21 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

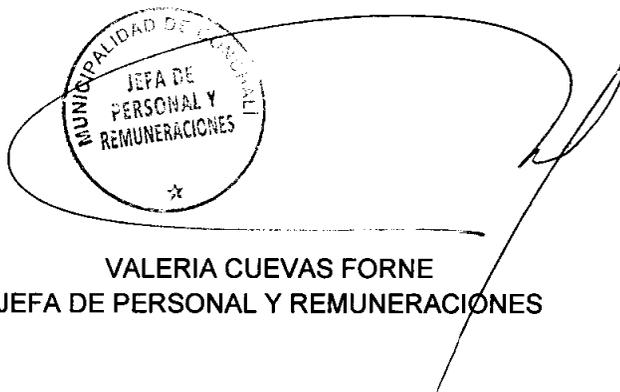
REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario.

Cabe mencionar que esta solicitud fue denegada por falta de presupuesto 2021, solicito considerar el pago de alumnos en práctica que se mencionan, quienes se encuentran realizando su Práctica Profesional en Secretaria Comunal de Panificación, con cargo al presupuesto año 2022.

NOMBRE	RUN	Monto bruto a pagar mensual	Fecha de Vigencia del Contrato
SEBASTIAN CARES TUDELA	21.326.407-9	\$15.996	01 ENERO AL 06 ENERO 2022
MARION HERRERA PERALTA	19.945.614-8	\$181.333	01 ENERO 04 DE FEBRERO 2022

Saluda atentamente a usted,

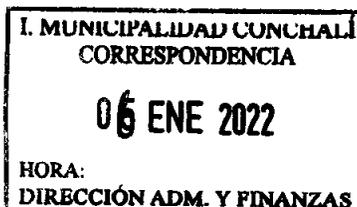
  


VALERIA CUEVAS FORNE  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

DOC: 688305  
VCF/bfm.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**MEMORÁNDUM N° 707 / 2021. -**

Conchalí, 22 DIC. 2021

DE: PATRICIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SRA. VALERIA CUEVAS FORNE  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

REF: Solicita pago de práctica profesional.

Junto con saludarla, solicito a usted considerar el pago de los alumnos en práctica que se mencionan, quienes se encuentran realizando su práctica profesional en esta Secretaría Comunal de Planificación, con cargo al presupuesto del año 2022:

- ✓ Sebastián Cares Tudela: Especialidad Dibujo Técnico
- ✓ Marion Herrera Peralta: Administración Pública

Saluda atentamente a usted,



*[Handwritten Signature]*  
PATRICIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PHD/irh.

Distribución:

- Personal y Remuneraciones
- Archivo





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Contabilidad: comitén COP presupuesto  
2022

22/12/2021

4

MEMORÁNDUM N° 705 / 2021. -

Conchalí, 21 DIC. 2021

DE: PATRICIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

REF: Solicita contratación estudiante en práctica.

Junto con saludarlo, comunico a usted que el estudiante don Sebastián Cares Tudela se encuentra realizando su práctica en esta Dirección en la especialidad de Dibujo Técnico, se requiere sea contratado con cargo al presupuesto del año 2022.

Nombre Estudiante:	Sebastián Nicolás Cares Tudela
Cédula de identidad:	21.326.407-9
Especialidad:	Dibujo Técnico
Fecha de inicio:	El 01/12/2021
Duración:	180 horas de trabajo con jornada laboral completa.
Función a realizar:	Apoyar a profesionales de Secpla en levantamiento de datos en terreno para formulación de proyectos de recuperación de espacios públicos tales como áreas verdes, juegos infantiles. Apoyar a los profesionales en el dibujo de planos de arquitectura.

Se adjunta carta solicitud de práctica y Curriculum Vitae del estudiante antes mencionado.

Saluda atentamente a usted,



SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PHD/irh.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA

22 DIC 2021

I. Municipalidad de Conchalí • Avda. Independencia 3499 • Mesa Central 228286100 • [informaciones@conchali.cl](mailto:informaciones@conchali.cl) • [conchali.cl](http://conchali.cl)

HORA  
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

